


<b>RESOLUCIÓN No 1981</b> <b>FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA  
No LIC-09-2017**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Publica No LIC-09-2017 para la ejecución del siguiente objeto: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA (PAVIMENTACIÓN VÍAS TERCIARIAS).
3. Para dicha contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de \$1.877.009.226 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L)., el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y en los estudios previos. Este presupuesto está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3696 del 28/11/2017 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 2808 del 18/08/2017 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Publica y el cronograma previsto para el proceso, establece el 21 de diciembre de 2017, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás



disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No LIC-09-2017.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-09-2017, para la ejecución del siguiente objeto: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA (PAVIMENTACIÓN VÍAS TERCARIAS).

**SEGUNDO.** - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-09-2017, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román. ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA: Julián Grajales Álvarez - Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

**TERCERO.** - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	05 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página web:
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta el 20 de diciembre de 2017	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	21 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	21 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y para la revisión de la	22 de diciembre de 2017- a las 10:00 am	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso -Oficina Asesora Jurídica

**RESOLUCIÓN No 1981  
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 3 de 4**



asignación y Distribución de Riesgos.		
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de diciembre de 2017	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	27 de diciembre de 2017	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta el 03 de enero de 2018 hasta a las 3:00pm	<b>Lugar:</b> Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
	Apertura de propuestas el 03 de enero de 2018 a las 3:30pm	Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Publicación de Informe de evaluación	09 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 5 días hábiles) y plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de ser requeridos	Hasta el 16 de enero de 2018	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica  Correos electrónicos: Oficina jurídica <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Publicación borrador del acto de adjudicación y respuesta a las observaciones al	17 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

*St*

informe de Evaluación		
Audiencia Pública de Adjudicación	18 de enero de 2018 a las 2:00pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica

**CUARTO.** - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.** - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO.** - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 21 día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y reviso: Juan Pablo Arroyave Román  
Abogado contratista  
Firma:

Aprobó: Sebastián Gomez Lopez  
Oficina Asesora Jurídica  
Firma: